

## TRÁMITE

### Título

**Centros abiertos en inglés. Navidad 2019/2020**

### Fecha Inicio del Trámite

23/10/2019

### Fecha Fin del Trámite

03/11/2019

### Órgano gestor

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

### Descripción

El programa ofrece actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural en centros escolares, favoreciendo la expresión en lengua inglesa.

Se incluyen también los servicios de desayuno y comida, con menús adaptados.

En ningún caso se prestarán servicios diferentes a los indicados en el párrafo anterior, y en los términos que se indican en el documento "**Condiciones de participación en el programa**", (disponible antes del día 23 de octubre en el apartado "Documentación asociada"). En particular, solo se ofertará servicio de enfermería en el CEIP "Escuelas Bosque" que oferta plazas para menores con necesidades especiales con discapacidad motórica.

### Destinatarios

Dirigido a menores **escolarizados en centros ordinarios**, en segundo ciclo de Educación Infantil y nacidos entre 2014 - 2016 y en Educación Primaria y nacidos entre 2008-2013.

### Requisitos

- Estar empadronados en el municipio de Madrid en el mismo domicilio, tanto el solicitante como el menor para el que se solicita la plaza. En el caso de que el menor no conviva con el padre, madre, tutor, tutora legal solicitante, se podrá realizar la solicitud previa presentación de la documentación que se indica para estos casos en el apartado **Documentación**.
- Trabajar ambos padres, tutor y/o tutora legal.
- Informe psicopedagógico o similar para menores con necesidades educativas especiales.
- Realizar el abono de la plaza, en caso de ser beneficiario de la misma, en los plazos establecidos.

### Cómo realizar el Trámite

#### Proceso de solicitud de plaza:

1. Solicitud de plaza
2. Primera fase de adjudicación de plazas
3. Primera fase de pago
4. Segunda fase de adjudicación de plazas
5. Segunda fase de pago
6. Gestión de vacantes

**1.- SOLICITUD DE PLAZA: del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2019**

#### Formas de realizar la solicitud:

- **En línea:** accediendo a la tramitación desde el enlace "**Inscripción. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible en el apartado **Tramitar en Línea**.
- **Por teléfono:** llamando al 010 Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid), con atención durante 24 horas, a partir de las 8,30 horas del día 23 de octubre
- **Presencialmente:** sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid [www.madrid.es/lineamadrid](http://www.madrid.es/lineamadrid), en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14'00 horas.

**Deberá realizar una única solicitud por familia, incluyendo en la misma a todos los hermanos para los que quiera solicitar plaza.**

**Los solicitantes que se acojan a la cláusula 8 de las "Condiciones de Participación en el Programa" (Medidas de apoyo específico a familias con hijas e hijos afectados por necesidades educativas especiales diversas), deberán comunicar dicha situación a la dirección de correo electrónico: [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) poniendo en el asunto del mensaje cláusula 8.**

La adjudicación de plazas se realiza mediante un sorteo (información sobre el mismo en el apartado **Información complementaria**). Por lo tanto, para la adjudicación **no importa el día y la hora en la que se realizó el alta**, siempre que esté dentro del plazo establecido.

#### **Selección de centros:**

- De entre todos los centros ofertados, cada solicitante, podrá elegir **dos centros**, que deberán ordenar en función de sus preferencias.
- Dentro de las plazas reservadas a menores con necesidades educativas especiales, los menores con discapacidad motórica y dificultad en el desplazamiento **deberán inscribirse en el CEIP "Escuelas Bosque"** y los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, **deberán inscribirse en el CEIP "Gloria Fuertes"**

Código de identificación de la solicitud:

- Tras dar de alta la solicitud recibirá un código de identificación de solicitud, vía SMS, que le servirá para descargar el abonaré en el caso de que obtenga plaza a través del sorteo.
- **Importante:** para poder completar el proceso de inscripción es imprescindible conservar el código de identificación de solicitud hasta la finalización del proceso. En caso de pérdida, puede dirigirse a cualquiera de las 26 Oficinas de Línea Madrid, o remitir un correo a la siguiente dirección [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es)

#### **Modificación de la solicitud:**

Una vez dada de alta la solicitud, se **podrán efectuar modificaciones en la misma, hasta el día 3 de noviembre de 2019**, inclusive, a través de cualquiera de las formas indicadas para realizar la solicitud (en línea, por teléfono al 010 o presencialmente en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid). En el acceso "**En línea**", se hará desde el enlace "**Modificación de inscripción. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible durante el plazo de solicitud en el apartado "**Tramitar en Línea**".

Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

## **2.- PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 12 de noviembre**

- En base al resultado **del sorteo**, se comunicará a los solicitantes **la adjudicación o no adjudicación de plaza**. Esta comunicación se realizará **vía SMS**
- En el caso de haber facilitado una dirección de **correo electrónico** en la solicitud, **se remitirán al mismo los abonarés** correspondientes a las plazas adjudicadas.
- No obstante, si por alguna circunstancia no recibe comunicación alguna, **deberán comprobar** si se les ha adjudicado plaza accediendo al enlace "Descarga de Abonaré. Centros Abiertos en Inglés Navidad", disponible durante el periodo de pago en el apartado "Tramitar en línea".
- En el caso de adjudicación de plaza, las características de la misma aparecerán en el abonaré expedido, bajo su código de solicitud.

### 3.- PRIMERA FASE DE PAGO: 12, 13 y 14 de noviembre

Tras recibir la comunicación de la adjudicación de plaza, deberá descargarse el abonaré por uno de los siguientes canales (para lo cual deberá tener disponible el código de identificación de solicitud que recibió al dar de alta la solicitud):

- o **En línea:** accediendo, desde el enlace "**Descarga de Abonaré. Centros Abiertos en Inglés Navidad**", disponible durante el período de pago en el apartado "**Tramitar en Línea**".
- o **Presencialmente:** sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid, en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14,00 horas.

**Una vez descargado el abonaré podrá realizar el pago por uno de los siguientes medios:**

1. **Con el abonaré,** en las entidades financieras que se indican en el mismo.
2. **Con tarjeta bancaria:**
  - Bien a través del enlace "Pago en línea del abonaré" disponible en el apartado "**Otros sitios de interés**". [Entrando en dicho enlace](#) accederá a la pasarela de pagos del Ayuntamiento de Madrid y deberá introducir el código identificativo del abonaré, en los campos correspondientes.
  - Bien llamando al 010-Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid) y facilitando el código identificativo del abonaré del que dispone.

El pago con tarjeta bancaria, tanto en línea como a través del 010, podrá realizarse **hasta las 20,00** horas del día **14 de noviembre**.

#### Importante

- El incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.
- Los solicitantes que realicen el pago a través de abonaré, deberán tener en cuenta los días y el horario de atención de las entidades bancarias.

### 4.- SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 25 de noviembre

En esta segunda fase de adjudicación de plazas entrarán solo los solicitantes que no hayan obtenido plaza en la primera fase de adjudicación.

### 5.- SEGUNDA FASE DE PAGO: 25, 26 y 27 de noviembre

En esta fase, para realizar el pago, deberá descargarse el abonaré siguiendo el mismo procedimiento que el descrito para la primera fase de pago.

Una vez descargado el abonaré podrá realizar el pago utilizando las mismas vías descritas para realizar el pago de la primera fase de adjudicación, disponiendo para ello hasta el **27 de noviembre** inclusive. El pago con tarjeta bancaria, tanto en línea como a través del 010, podrá realizarse **hasta las 20,00** horas del día **27 de noviembre**.

#### Importante:

- El incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.
- Deberá conservar el abonaré, como justificante de pago, hasta la finalización de las actividades.

### 6.-GESTIÓN DE VACANTES: Del 10 al 14 de diciembre

**Para consultar la tramitación de vacantes ver la gestión de las mismas en "Información relacionada" a finales del mes de noviembre.**

## Documentación

Si acude a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, deberá aportar documento de identificación. En caso de acudir a realizar la gestión en nombre de otra persona, se deberá presentar autorización expresa, debidamente firmada, del interesado a la persona que acude, junto con fotocopia de DNI del interesado.

### Documentación necesaria para realizar la solicitud:

1. **Menores que no convivan con el solicitante:** deberá enviar un correo electrónico a [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) durante el plazo de solicitud, adjuntando la sentencia judicial, o el convenio regulador, por medio de los cuales acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo de los menores.
2. **Menores con necesidades educativas especiales** (entrega de documentación hasta el **día 3 de noviembre y hasta las 23,59 h**)
  - **Preferentemente**, el Informe de evaluación psicopedagógico actualizado, emitido por el Equipo de Atención Temprana o por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, detallando las características personales, sociales y necesidades de apoyo **escaneado en un único archivo** (no se admitirán fotos de los documentos). En el caso de no poder aportar el documento anterior, el Informe confidencial del centro escolar para el Programa de Centros Abiertos en Inglés, disponible en la página web municipal debidamente cumplimentado
  - Adicionalmente, todos los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), deberán aportar un certificado expedido por algún miembro del equipo directivo del centro en el que cursan sus estudios, en el que se indique si se encuentra escolarizado o no en un aula de atención preferente.

Esta documentación (referida a menores con necesidades educativas especiales) tendrá validez para las tres convocatorias del curso escolar 2019/2020 y deberá remitirse a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, **hasta el 3 de noviembre inclusive**, por los siguientes canales de comunicación:

- **Por correo electrónico:** [psocioeducativos@madrid.es](mailto:psocioeducativos@madrid.es) indicando el código de identificación de solicitud que se le haya asignado.

-**Presencialmente** en la sede del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social (Paseo de la Chopera, 41) en horario de 9,00 a 14,00 h.

- Por **registro:** Preferentemente en el registro del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, sito en el Paseo de la Chopera, 41), todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

### Nota importante:

- En el caso de no recibir dicha documentación en plazo y forma, no se les asignará plaza y sólo podrán optar a las plazas que queden disponibles en la fase de gestión de vacantes.
- En el caso de que tras la revisión de los informes presentados, se deduzca que el recurso no es apto para el menor, se informará a la familia. .
- Se perderá el derecho a la plaza reservada y pagada, **sin devolución del importe abonado** por la misma, cuando se solicite plaza en una modalidad que no le corresponda: GENERAL, NEE, NEE-TGD, NEE-MOTÓRICO,

### Documentación necesaria al inicio de la actividad:

-Los menores participantes deberán llevar una **copia de la tarjeta sanitaria o similar**.

-Menores con **alergias o intolerancias alimentarias** se deberá aportar **copia del informe médico** relativo a las mismas

Quienes soliciten plaza en el Programa de “Centro abierto en inglés”, declaran bajo su responsabilidad que los datos aportados a la Administración son correctos.

**La Administración realizará una labor de comprobación y, si de la misma resultara que se han proporcionado datos falsos, se impondrá una penalización consistente en la pérdida del derecho a participar en los “Centros Abiertos en Inglés” en la convocatoria siguiente: Semana Santa 2020.**

#### Datos de pago

#### Importe

- General: 57 euros.
- Con título de familia numerosa general: 39,90 euros
- Con título de familia numerosa especial: 28,50 euros

#### Información complementaria

##### Plazas ofertadas

- Programa A Infantil (nacidos entre 2014 y 2016, escolarizadas en segundo ciclo de Educación Infantil): **840 plazas**.
- Programa B Primaria (nacidos entre 2008 y 2013, escolarizados en Educación Primaria) **1.260 plazas**.
- De las 2.100 plazas totales, 525 plazas se gestionan directamente por los Servicios Sociales de los Distritos.
- Se establece una reserva de 3 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales **escolarizados en centros ordinarios**. Los menores con discapacidad motórica y con problemas en el desplazamiento deberán inscribirse en el **CEIP “Escuelas Bosque”**. Los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, deberán inscribirse en el **CEIP “Gloria Fuertes”**.

##### Horario y fechas de realización de actividades

**23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019 y 2 y 3 de enero de 2020**

\* No se presta el servicio los festivos, sábados y domingos

El horario es de 7,45 a 15,45 horas, siendo flexible la entrada entre 7,45 y 9,00 horas (con servicio de desayuno hasta las 8,45 horas), y la salida entre 15,00 y 15,45 horas. De manera excepcional y previo aviso por escrito, los viernes y la víspera de los días festivos, se podrá recoger a los menores de 14,00 a 14,15 h. En el caso de que los menores estén, ese día, realizando una actividad fuera del centro, se les recogerá en el lugar en que se encuentren.

##### Sorteo para realizar la adjudicación de plazas (5 de noviembre a las 13,00 horas):

El sorteo tiene por objeto seleccionar al azar un número de solicitud que servirá para establecer una ordenación creciente de todas las solicitudes presentadas, con el fin de realizar la adjudicación de las plazas en función del orden de prioridad de los centros abiertos solicitados por los interesados.

El sorteo será público y se realizará en la sede del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, **el 5 de noviembre de 2019** a las 13,00 horas. **Para asistir al mismo, será imprescindible concertar cita previa llamando a los teléfonos 91 480 16 07 – 91 480 15 70.**

El número de solicitudes presentadas, la identificación de las canceladas y el resultado del sorteo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el número extraído coincida con un número que ha sido cancelado, por motivos diversos, la asignación de plazas comenzará a partir del siguiente número creciente.

### Cómo consultar la adjudicación de plaza

El interesado podrá acceder a la web municipal, seleccionando en el espacio dedicado a los Centros abiertos en inglés la opción "**Consulta o impresión de abonaré**". Introduciendo en el apartado anterior el DNI y la fecha de nacimiento del solicitante y el código de identificación de la solicitud, podrá comprobar si tiene el abonaré correspondiente a la plaza adjudicada.

### Importante

- Para confirmar el registro de las alergias, dada la necesidad de disponer de estos datos, compruebe si se han guardado en la solicitud o si aparecen recogidos en el resguardo de la misma. Si tiene alguna dificultad al cumplimentar este campo, póngase en contacto en los teléfonos de la *Unidad de programas socioeducativos* indicados en el apartado "Más información".
- Cuando una actividad se realice fuera del centro y no se cuente con la autorización necesaria, los menores podrán ser derivados a otro centro diferente al asignado durante el desarrollo de la actividad.
- Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

### Centros Abiertos que se pueden solicitar

**La relación completa de los colegios que prestarán el servicio se publicará en la página web, antes del día 18 de octubre**

*Hasta el inicio de las actividades y por razones del servicio podrá producirse algún cambio de centro escolar.* Estos cambios sólo se actualizarán en esta página web y se informará sobre ellos en los teléfonos abajo indicados. Los **anteriores cambios** tendrán la condición de servicio de calidad equivalente, **sin dar lugar al derecho a la devolución del precio pagado.**

### Más información

- Para cualquier aclaración durante el proceso de dar de alta la solicitud deberá dirigirse al teléfono de información municipal 010, o bien a las Oficinas de Línea Madrid sin cita previa ([www.madrid.es/lineamadrid](http://www.madrid.es/lineamadrid)).
- Para consultas relacionadas con el desarrollo del Programa: contacte con la *Unidad de programas socioeducativos para la conciliación de la vida familiar y laboral*, en los teléfonos siguientes en horario de 8,30 a 15,00 horas 91 480 16 07/ 91 480 15 70 y 91 588 06 00